Factura Pequeño Contribuyente

JUAN CARLOS BERNABE, PÉREZ YANTUCH Nit Emisor: 72440422 JUAN CARLOS BERNABÉ PÉREZ YANTUCH CARRETERA A TIERRA NUEVA 17-26 COLONIA LO DE FUENTES, zona 11, Mixco, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: A4F067F4-BD80-4C49-A8FF-FDF5AEE022D5 Serie: A4F067F4 Número de DTE: 3179301961 Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-oct-2021 07:08:25 Fecha y hora de certificación: 08-oct-2021 07:08:25

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
Î	Servicio	1	Por servicios técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Hidrocarburos, del (01/10/2021) al (31/10/2021), según contrato número (MEM-280-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
				TOTALES:	0.00	6,500.00	

^{*} No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949





"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el jeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Articulo 4 Horario de actividades en el sector público, y Articulo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el
 cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación
 lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada
 de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento
 o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-280-2021** de prestación de *servicios TÉCNICOS* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-280-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

a. Apoye en los procedimientos de verificación de calidad, cantidad en equipos de despacho, medidas de seguridad industrial y ambiental en las estaciones de servicio siguientes:

			RESULTADOS OBTENIDOS				
No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	
1	GASOLINERA ASIOLE AMATITLÁN	CALZADA ASIOLE 9-20, AMATITLAN, GUATEMALA.	Х		х	x	
2	ESTACION CURITIBA	5 AVENIDA PROLONGACION NORTE 00-45, AMATITLAN, GUATEMALA.			(444)	X	
3	ESTACION SIDNEY	COLONIA VILLA SANDY, CALZADA ASIOLE, LOTE 1 ZONA 0, AMATITLAN, GUATEMALA.		1453534 145654	()	X	
4	GRIFUS	2 AVE 1-97, 2 CALLE 2-47 BARRIO LA CRUZ, AMATITLAN, GUATEMALA.		****		x	
5	LAGAS DE PUERTA PARADA	CARRETERA A EL SALVADOR KILOMETRO 14.5 PUERTA PARADA			Seeme >	X	
6	ESTACION DE SERVICIO LAS LUCES	KILOMETRO 13.7 CARRETERA A EL SALVADOR, PUERTA PARADA, ZONA 7, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA.			1-44	×	
7	KILOMETRO 12.5 CARRETERA A EL SALVADOR LOTE 1 ZONA 5, SANTA CATARINA PINULA, GUATEMALA. ESTACION DE CALZADA SAN ILIAN 14.99		X	X	70000	X	
8					-	X	
9	ESTACION DE SERVICIO PLAZA FLORIDA	CALZADA SAN JUAN KILOMETRO 11.5, ZONA 19, GUATEMALA, GUATEMALA.	x		- Alberta	x	
10	PRIPASA MONSERRAT	2 AVE 6-31, ZONA 4, COLONIA MONTSERRAT 1, MIXCO, GUATEMALA.	x	2002		X	
11	BOSQUES SN	0 CALLE 38-15, ZONA 4, BOSQUES DE SAN NICOLAS, MIXCO, GUATEMALA.	X	x		x	

10	ESTACIÓN DE SERVICIO		RESULTADOS OBTENIDOS			
No.		DIRECCIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL
12	GASOLINERA SEBASTIAN	22 AVENIDA BOULEVARD VILLA DEPORTIVA 1-35 ZONA 8 SECTOR B-1 CIUDAD SAN CRISTOBAL, MIXCO, GUATEMALA.			22.00	X
13	EXCO DE GUATEMALA	BOULEVARD DEPORTIVO MANZANA 1, LOTE 6 GRANJAS DE SAN CRISTOBAL, ZONA 8, MIXCO, GUATEMALA.				X
14	LOPEZ & DE LEON MULTIPROYECTOS Y SERVICIOS	KILOMETRO 241 CARRETERA INTERAMERICANA, PAJAPITA, SAN MARCOS.	X	Some		X
15	GASOLINERA BRASILIA	KILOMETRO 267.5 PARCELAMIENTO LA DEMOCRACIA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	×	X		Х
16	GASOLINERA SAN JOSÉ	ALDEA EL CARMEN, MALACATÁN, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X	x		х
17	ESTACION EL CARMEN	KILOMETRO 274, NUEVO SAN ANTONIO, CARRETERA INTERNACIOAL 8005, ZONA 0, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X			Х
18	PERZAGAS MALACATÁN	ALDEA LA MONTAÑITA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	x	-		×
19	GASOLINERAS LIBERTY	KILOMETRO 263.4 PARCELAMIENTO LA DEMOCRACIA, MALACATÁN, SAN MARCOS:		X		×
20	GASOLINERA SPEDWAY	CALLE DEL CUSHIN, CASERIO LA DEMOCRACIA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X	Х	<u> 2000</u> 0	X
21	GASOLINERA CARI BRASILIA MALAC	KILOMETRO 300, CARRETERA INTERAMERICANA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X	X		X
22	ESTACION SAN LUIS	CASERIO LUISIANA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X			X
23	GASOLINERA MIRA, MALACATÁN	FINCA LUISIANA, ALDEA LAS MARGARITAS, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X			X
24	ESTACION DE SERVICIO CENTRO MALACATÁN	5 CALLE 2-29 ZONA 1, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X	×	Х	X
25	GASOLINERA SANTA FE	6 CALLE 9-22, ZONA 2, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X	2775		X
26	ESTACION TEXACO CHAVEZ SAN ISIDRO	COLONIA SAN ISIDRO, RUTA A SAN MARCOS, MALACATÁN, SAN MARCOS.	Х	2002		X

			RESULTADOS OBTENIDOS				
No.	ESTACIÓN DE SERVICIO	DIRECCIÓN	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	SE REALIZÓ TOMA DE MUESTRA	REQUIERE MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	
27	ESTACION DE SERVICIOS GRAN SAN ISIDRO	KILOMETRO 298 RUTA A SAN MARCOS, COLONIA SAN ISIDRO, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X		х	х	
28	ESTACION ORIZABA	CASERIO ORIZABA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	Estación de servicio fuera de servicio.				
29	ESTACION MARANATHA MALACATÁN	5 CALLE 6-28 ZONA 1, MALACATÁN, SAN MARCOS.	Estación de servicio fuera de servicio.			rvicio.	
30	LA VEGA DEL RODEO	KILOMETRO 292 RUTA A MALACATÁN, ALDEA LA VEGA, MALACATÁN, SAN MARCOS.	X	х		X	

		Av. Pork		- I delaw	7534	
	ESTACIONES DE SERVICIO REALIZADAS	PENDIENTES QUE ENVIEN DOCUMENTACIÓN	NECESITAN RECALIBRAR EQUIPOS DE DESPACHO	TOMA DE MUESTRA REALIZADAS	REQUIEREN MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	•
TOTALES	30	20	9	3	28	

b. Apoye en la Administración y Actualización de la base de datos de Fiscalización de Estaciones de Servicio, ingresando 16 reportes de Inspección que corresponden a los siguientes correlativos:

AI-553-2021 AL AI-569-2021

Atentamente,

Juan Carlos Bernabé Perez Yantuch

DPI No. 2156528940108

Técnico Departamento de Fiscalización Técnica

V. ° B. °

Ing. José Francisco Pedroza Cámbara Jefe Departamento de Fiscalización Técnica

Aprobado,

EMALA

Ing. Hugo Israel Guerra Escobar

Director General de Hidrocarburos Dirección General de Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

eleler

DIRECTO

Vo.Bo.

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez Viceministro de Desarrollo Sostenible